



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que a través del o los organismo/s que corresponda/n, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la atención, provisión y distribución de medicamentos a pacientes oncológicos, a saber:

- 1.- ¿Cuáles son en la actualidad los medicamentos que se encuentren incluidos en el Vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas oncológicas?
- 2.- ¿Cuáles se encuentren disponibles a la fecha?
- 3.- Informe, ¿Qué cantidad de pacientes oncológicos reciben actualmente provisión de medicamentos para el tratamiento de la patología, en todo el país?
- 4.- ¿Hubo problemas o inconvenientes en la distribución y provisión de los medicamentos a las distintas jurisdicciones del país, durante los últimos 8 meses que implicaran una merma en la entrega de los mismos, por parte del Estado? Y en su caso, ¿cuáles fueron las razones para esa falta de entrega?
- 5.- Informe detalle de compra y cantidad en stock de medicamentos existentes a la fecha en el Banco Nacional de Drogas oncológicas.
- 6.- ¿Cuál es la razón por la cual muchas personas se vieron, y se siguen encontrando con la posibilidad cierta de discontinuar sus tratamientos, por falta de provisión de medicamentos o tener que afrontar de su bolsillo los altos costos que



2020 – Año del General Manuel Belgrano

implican los remedios que no son provistos gratuitamente como lo establece la ley 27285 y la Resolución 747-E/2017?

Marcela Campagnoli

Waldo Wolff

Lucila Lehmann

Gabriela Lena

Ingrid Jetter

Estela Regidor

Dina Rezinovsky

Carla Carrizo

Jorge Enriquez

Hernán Berisso

Fernando Iglesias

Lorena Matzen

Gabriela Burgos

Mónica Frade

Omar De Marchi



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El derecho a la salud posee recepción constitucional implícita en el artículo 33 de la Constitución Nacional y expresa, en diversos tratados internacionales con rango constitucional (conf. art. 75, inc. 22 CN), entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12, inc. c), la Convención sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- (arts. 4 y 5) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 6, inc. 1).

Desde la sanción de la Ley 27285, el Decreto 1286/2016 y en concordancia con ellos, la Resolución 747-E/2017, el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER tiene bajo su órbita el BANCO NACIONAL DE DROGAS ONCOLÓGICAS, cuyo objetivo es mejorar el control y tratamiento del cáncer de la población argentina.

La creación del Banco Nacional de Drogas oncológicas obedece a la necesidad de contribuir al acceso a los medicamentos para aquellas personas que, asistidas en hospitales públicos con diagnóstico oncológico, requirieran medicación, siempre que cumplan con determinados requisitos y las jurisdicciones provinciales lo soliciten.

Lamentablemente, durante el transcurso del año pasado el Banco Nacional de Drogas Oncológicas fue insistentemente mencionado por un sinnúmero de personas que denunciaban faltantes de entrega y provisión de medicamentos para afrontar los tratamientos oncológicos prescritos por los médicos tratantes.

Así, desde Julio del año 2020, empezamos a recibir reclamos y denuncias de quienes padecen cáncer, quienes veían con preocupación y temor, la demora en la entrega de medicamentos, fundado ello en la situación de desorden y falta de previsión ante la pandemia del COVID-19 y el ASPO (Decreto 2020-297-APN-



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PTE de fecha 19 de marzo de 2020 y sus sucesivas prórrogas) y en algunos casos, como ocurre aún hoy en día, la falta total de la provisión de los mismos, situación que en la actualidad no tiene ningún fundamento ni sustento fáctico que amerite la irregularidad.

El año pasado, legisladores de Juntos por el Cambio de la provincia de Buenos Aires, como Luciano Bugallo (de la CC-Ari) y Anahí Bilbao (de la UCR), presentaron pedidos de informes y denuncias, no solo por los faltantes y demora en la entrega de la medicación, sino también por la falta de cumplimiento con los tratamientos de radioterapia de aquellas personas que carecen de obra social y debían ser atendidos por la Provincia.

Tan grave fue la situación que hubo quienes se vieron obligados a iniciar acciones judiciales para obtener la cobertura de los medicamentos. Así el Juzgado Civil 13 de San Isidro, en un caso en particular emitió una intimación personal al ministro de Salud de la Provincia, Daniel Gollán, para que provea la medicación a un paciente beneficiado por un amparo, exigiendo que le hagan entrega de las dosis que necesitaba para hacer frente a su tratamiento; exigencia que fue incumplida.

En Enero de este año, diversas organizaciones no gubernamentales y pacientes oncológicos, realizaron una manifestación en la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en señal de protesta por la falta de recursos para los tratamientos oncológicos. La responsable del Programa de Oncología de la provincia, Belén Franzini, reconoció que hubo demoras en la entrega de medicamentos pero sostuvo que ello se debió a un problema a nivel nacional, con las importaciones de los medicamentos¹.

Demás está decir que al paciente, no le interesa a qué nivel gubernamental pertenece el problema. Cuando está en riesgo la salud de la persona, lo que la



2020 – Año del General Manuel Belgrano

mueve es la necesidad y la urgencia por obtener aquello que puede significar la diferencia entre seguir vivo o morir. Entonces aparece el Estado como desidioso y abandonico cuando quien más lo necesita, no obtiene aquello para lo cual se comprometió a través de la sanción de la ley y el establecimiento de los organismos encargados de cumplirla.

Nos parece a todas luces mínimamente una irregularidad que no podemos darnos el lujo de permitir. El Ministerio de Salud debe rendir las explicaciones que el tema amerita, y estar atentos a que esta situación no vuelva a repetirse.

Es por las razones expuestas que solicito a mi pares, me acompañen en este pedido de informes, y se apruebe el presente proyecto de resolución.

Marcela Campagnoli

Waldo Wolff

Lucila Lehmann

Gabriela Lena

Ingrid Jetter

Estela Regidor

Dina Rezinovsky

Carla Carrizo

Jorge Enriquez

Hernán Berisso

Fernando Iglesias

Lorena Matzen

Gabriela Burgos

Mónica Frade

Omar De Marchi

ⁱ <https://www.pagina12.com.ar/319350-pacientes-oncologicos-denuncian-falta-de-recursos-para-trata>